### MINISTERIO DE SEGURIDAD

### **EDICTO**

La Dirección General de Despacho del Ministerio de Seguridad, hace saber por el presente edicto según aplicación del Decreto 4174, Art. 21, se hace saber el siguiente decisorio"

Decreto Nº 3826/15

SANTA FE "Cuna de la Constitución Nacional"

25 de Septiembre de 2015.-

VISTO el expediente N° 00201-0092290-1 del registro del sistema de Información de Expedientes y Considerando

POR ELLO

### EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

#### DECRETA:

ARTÍCULO 1°: Rechazase, por las razones expuestas precedentemente, el recurso de apelación interpuesto por el Subprefecto (R) MIGUEL ÁNGEL GONZALEZ (M.I. 13.812.315), contra la calificación impuesta por la Junta de Calificaciones para el Personal Superior de la Dirección General del Servicio Penitenciario de la Provincia mediante Acta N° 272/03, y en consecuencia, manténgase la calificación impuesta al nombrado y el consecuente orden de mérito.

ARTÍCULO 2°: De Forma.

Firmado: Dr. ANTONIO JUAN BONFATTI

S/C 20135 Ag. 4

**EDICTO** 

La Dirección General de Despacho del Ministerio de Seguridad, hace saber por el presente edicto según aplicación del Decreto 4174, Art. 21, se hace saber el siguiente decisorio

# Resolución N° 0527/16

SANTA FE " Cuna de la Constitución Nacional"

23 de Marzo de 2016.

VISTO el expediente N° 00201-0100811-2 del registro del sistema de Información de Expedientes y Considerando.

POR ELLO

## EL MINISTRO DE SEGURIDAD

## **RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°: Rechazar, por razones expuestas precedentemente, el reclamo administrativo previo, a tenor de la Ley N° 7234, interpuesto por el señor JUAN CARLOS MARTÍNEZ (Ml. 12.981.39S), mediante apoderado, tendiente a obtener resarcimiento por los daños y perjuicios padecidos como consecuencia de la detención y posterior arresto que tuvo lugar en un bar sito entre calles Hipólito Irigoyen y Belgrano de esta ciudad de Santa Fe, en fecha 27 de febrero de 2003, ocasión donde sufrió lesiones físicas por parte del personal policial perteneciente a la Brigada de Orden Urbano y a la Seccional 1°" de la Unidad Regional I (Dpto. La Capital);

ARTÍCULO 2º: De Forma.

	Tittiddo. Elc. MAXIMILIANO TOLLANO.
S/C 20136 Ag. 4	
EDICTO	
La Dirección General de Despacho del Ministerio de Seguridad, hace saber por el p 4174, Art. 21, se hace saber el siguiente decisorio	resente edicto según aplicación del Decreto
Resolución N° 1141/16	
	SANTA FE " Cuna de la Constitución Nacional"
	13 de Junio de 2016.
VISTO el expediente N° 00205-0011803-4 del registro del sistema de Información de E	Expedientes y Considerando
POR ELLO	
EL MINISTRO DE SEGURIDAD	
RESUELVE:	
ARTÍCULO 1°: Declarar desierto, conforme los apercibimientos previstos en el Artícul vigente al momento de la presente tramitación -actualmente Decreto N° 4174/15, A apelación interpuesto por el señor MATÍAS HUGO ARNALDO CALZI (Clase 1982 - N Secretaría de Asuntos Penitenciarios A/C de la Dirección General de Asuntos Penitenciario de 2014.	Artículo 55°, segundo párrafo-, el recurso de M.I. 29.148.068), contra la Resolución de la
ARTÍCULO 2°: De Forma.	
	Firmado: Lic. MAXIMILIANO PULLARO.
S/C 20137 Ag. 4	
EDICTO	
La Dirección General de Despacho del Ministerio de Seguridad, hace saber por el p 4174, Art. 21, se hace saber el siguiente decisorio	resente edicto según aplicación del Decreto
Resolución N° 1970/16	
	SANTA FE " Cuna de la Constitución Nacional"
	12 de Octubre de 2016

EL MINISTRO DE SEGURIDAD

VISTO el expediente N° 00205-0007180-3 del registro del sistema de Información de Expedientes y Considerando

POR ELLO

## RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Dar por aceptada al señor JUAN ANTONIO ULRICH VELAZQUEZ (Clase 1982 - C.U.I.L. 20-29354849-9), que revista como SUBAYUDANTE - Promoción XLIX, en la Dirección General del Servicio Penitenciario de la Provincia, la renuncia presentada a partir del 13 de abril de 2012, por razones de índole particular.

S/C 20138 Ag. 4

## MINISTERIO DE JUSTICIA Y

### **DERECHOS HUMANOS**

### **COMUNICADO**

El Ministerio de Justicia y Derechos Humanos busca inmueble para alquiler en la localidad de Rafaela.

Ubicación del inmueble: Zona Céntrica

Superficie mínima construida: 350 m2

Características del Inmueble: Para conformación del Registro Civil y la Agencia de Mediación. Deberá contar con 2 salones grandes, 3/4 baños, una sala de espera, una sala para archivo, 2 oficinas y una sala para matrimonios.

Plazo de la locación: 3 años.

Precio del alquiler: El monto del alquiler deberá cotizarse como precio final. Se podrá diferenciar el costo mensual según sea el primer, segundo o tercer año. No incluir IVA, comisiones o gastos adicionales.

Plazo de presentación de los presupuestos: 5 días a partir de la fecha de publicación.

Lugar de presentación de los presupuestos: Subsecretaría de Coordinación Técnica Administrativa del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de Santa Fe, 3 de Febrero 2649 (código postal 3000), oficina 211.

Consultas: Teléfono: 0342-4506790. E-mail:mpchiappero@santafe.gov.ar

S/C 20153 Ag. 4 Ag. 8

**MINISTERIO DE EDUCACION** 

DISPOSICION № 022

SANTA FE, "Cuna de la Constitucion Nacional"

25 JUL 2017

VISTO:

El expediente N° 00401-0277067-6 del Registro de este Ministerio de Educación, mediante el cual la Secretaría de Educación plantea la necesidad de excluir diversos espacios curriculares de los Planes de Estudios, así como los cargos de base que se encuentren bajo amparo judicial de las Convocatorias al Concurso de Titularización, en el marco del Decreto N° 3029/12 y su modificatorio y Decreto N° 2128/13, para cubrir los Cargos de Base y Horas Catedra F 43 vacantes en el Nivel Superior y;

## CONSIDERANDO:

Que la fuente legal para formalizar el ingreso del personal docente en todos los niveles y modalidades bajo el régimen concursal está consagrado en la Ley N° 8927 y N° 11.149 así como el Decreto N° 3029/12 y modificatorio que aprueban el Sistema Unico de Reglamentación de la carrera docente para todo el personal docente dependiente de todos los niveles y modalidades del Sistema

**Educativo Provincial:** 

Que la Ley N° 8927, en su Artículo 4°, faculta al Ministerio de Educación para resolver en asuntos concernientes a la convocatoria y características del proceso concursal;

Que el Artículo 138° del Decreto N° 798/86 establece que los casos no previstos serán resueltos por la Secretaría de Educación a propuesta de la Dirección Provincial de Educación Superior;

Que el Nivel Superior ha tenido un último concurso de ingreso en el año 2009, situación que afecta la estabilidad del trabajador docente, incidiendo en la calidad educativa del sistema;

Que los docentes del Nivel Superior han sufrido modificaciones en su situación laboral producto de los distintos procesos de modificación de diseños curriculares y de carreras;

Que es voluntad de esta gestión ministerial optimizar el funcionamiento del sistema de escalafonamiento que resuelva el ingreso demandado por la docencia de Nivel Superior, de modo previsible, ágil y democrático a través de la Junta de Escalafonamiento garantizando la reparación histórica anhelada;

Que resulta oportuno exceptuar de la citada convocatoria las horas cátedra

Función 43 afectadas a tareas en disponibilidad, investigación, capacitación, jefaturas

extracurriculares. apoyo y coordinación y aquellas que tengan f'unciones a término, a fin de realizar un análisis y evaluación exhaustiva de las mismas, que permita un abordaje integral tendiente a garantizar coherencia pedagógica y académica en el sistema: -

Que asimismo, es pertinente exceptuar de dicha convocatoria, los espacios

curriculares "Espacio de Definición Institucional I" y "Espacio de Definición Institucional II" correspondientes a los Diseños Curriculares del Profesorado de Educación Primaria (Plan RM N° 528/09) y de Educación Inicial (Plan RM N° 529/09), así como los espacios curriculares "Unidad de Definición Institucional I" y "Unidad de Definición Institucional II" correspondientes al Diseño Curricular del Profesorado de Educación Tecnológica (Plan RM N° 2719/14), dado que los mismos no cuentan con perfil definido en los diseños eurriculares correspondientes;

Que en esta oportunidad, no resulta oportuno el concurso de aquellos cargos

de base que se encuentren bajo Amparo Judicial hasta tanto, dicha instancia se resuelva siguiendo los pasos administrativos pertinentes.

Que en ese sentido, se estima necesario la formulación del presente instrumento, que deberá ser incorporado a las actuaciones administrativas referidas a la Convocatoria al Concurso de Titularización, en el marco del Decreto N° 3029/12 y su modificatorio y Decreto N° 2128/13, para cubrir los Cargos de Base y Horas Cátedra Función 43 vacantes en el Nivel Superior;

Atento a ello;

### EL SECRETARIO DE EDUCACION

### DISPONE:

1º) Excluir del Concurso de Titularización para cubrir los Cargos de Base y Horas

Cátedra F43 vacantes en el Nivel Superior el marco del Decreto N° 3029/12 y su

modificatorio y Decreto № 2128/13 los siguientes espacios/horas cátedra:

- a) las horas cátedra Función 43 afectadas a tareas en disponibilidad, investigación, capacitación, jefaturas extracurriculares, apoyo y coordinación y aquellas que tengan funciones a término, a fin de realizar un análisis y evaluación exhaustiva de las mismas, que permita un abordaje integral tendiente a garantizar coherencia pedagógica y académica en el sistema.
- b) los espacios curriculares "Espacio de Definición Institucional I" y "Espacio de Definición Institucional II" correspondientes a los Diseños Curriculares del Profesorado de Educación Primaria (Plan RM N° 528/09) y de Educación Inicial (Plan RM N° 529/09), así como los espacios curriculares "Unidad de Definición Institucional II" y "Unidad de Definición Institucional II" correspondientes al Diseño Curricular del Profesorado de Educación Tecnológica (Plan RM N° 2719/14).
- 2°) Exceptuar de la citada convocatoria a concurso aquellos cargos de base que se

	Dr. Oscar Alberto Di Pao
	Secretario de Educació
	Ministerio de Educació
S/C 20160 Ag. 4 Ag. 8	
MINIST	TERIO DE INNOVACION
	Y CULTURA
RE	SOLUCIÓN № 507
	SANTA FE; "Cuna de la Constitución Nacional
	28 de julio de 2017.
de fecha 17 de mayo de 2017 de este registro, que cor	nvoca a concurso abierto en los términos del Decreto Nº 516/10 para la
El Expediente Nº 01201-0009612-4 del Sistema de Inform de fecha 17 de mayo de 2017 de este registro, que con cobertura de tres (3) cargos de Categorías 4, 5 y 6 en la O CONSIDERANDO: Que la Directora Provincial de Organismos Musicales so desempeñará para el cargo de Categoria 6 - Solista de Co	nvoca a concurso abierto en los términos del Decreto Nº 516/10 para la Orquesta Sinfónica Provincial de Santa Fe; y olicita se rectifique el nombre de uno de los miembros del jurado que se intrabajo mencionado en el Anexo II - De la Composición del Jurado;
El Expediente Nº 01201-0009612-4 del Sistema de Inform de fecha 17 de mayo de 2017 de este registro, que con cobertura de tres (3) cargos de Categorías 4, 5 y 6 en la O CONSIDERANDO: Que la Directora Provincial de Organismos Musicales so desempeñará para el cargo de Categoria 6 - Solista de Co	nvoca a concurso abierto en los términos del Decreto Nº 516/10 para la Orquesta Sinfónica Provincial de Santa Fe; y olicita se rectifique el nombre de uno de los miembros del jurado que se intrabajo mencionado en el Anexo II - De la Composición del Jurado;
El Expediente № 01201-0009612-4 del Sistema de Inform de fecha 17 de mayo de 2017 de este registro, que con cobertura de tres (3) cargos de Categorías 4, 5 y 6 en la O CONSIDERANDO: Que la Directora Provincial de Organismos Musicales so desempeñará para el cargo de Categoria 6 - Solista de Co	nvoca a concurso abierto en los términos del Decreto № 516/10 para la Orquesta Sinfónica Provincial de Santa Fe; y olicita se rectifique el nombre de uno de los miembros del jurado que se intrabajo mencionado en el Anexo II - De la Composición del Jurado;
El Expediente Nº 01201-0009612-4 del Sistema de Inform de fecha 17 de mayo de 2017 de este registro, que con cobertura de tres (3) cargos de Categorías 4, 5 y 6 en la O CONSIDERANDO:  Que la Directora Provincial de Organismos Musicales so desempeñará para el cargo de Categoria 6 - Solista de Co Que se consignó el nombre de Elián Díaz Cárdenas, cua documento que se adjunta en autos;	nvoca a concurso abierto en los términos del Decreto Nº 516/10 para la Orquesta Sinfónica Provincial de Santa Fe; y olicita se rectifique el nombre de uno de los miembros del jurado que se intrabajo mencionado en el Anexo II - De la Composición del Jurado;
El Expediente Nº 01201-0009612-4 del Sistema de Inform de fecha 17 de mayo de 2017 de este registro, que con cobertura de tres (3) cargos de Categorías 4, 5 y 6 en la O CONSIDERANDO:  Que la Directora Provincial de Organismos Musicales so desempeñará para el cargo de Categoria 6 - Solista de Co Que se consignó el nombre de Elián Díaz Cárdenas, cua documento que se adjunta en autos;	nvoca a concurso abierto en los términos del Decreto № 516/10 para la Orquesta Sinfónica Provincial de Santa Fe; y olicita se rectifique el nombre de uno de los miembros del jurado que se ontrabajo mencionado en el Anexo II - De la Composición del Jurado; ando el correcto es Elián Nelson Ortiz Cárdenas, según indica la copia de
El Expediente Nº 01201-0009612-4 del Sistema de Inform de fecha 17 de mayo de 2017 de este registro, que con cobertura de tres (3) cargos de Categorías 4, 5 y 6 en la O CONSIDERANDO:  Que la Directora Provincial de Organismos Musicales so desempeñará para el cargo de Categoria 6 - Solista de Co Que se consignó el nombre de Elián Díaz Cárdenas, cua documento que se adjunta en autos;	nvoca a concurso abierto en los términos del Decreto № 516/10 para la Orquesta Sinfónica Provincial de Santa Fe; y  olicita se rectifique el nombre de uno de los miembros del jurado que se intrabajo mencionado en el Anexo II - De la Composición del Jurado;  ando el correcto es Elián Nelson Ortiz Cárdenas, según indica la copia de
El Expediente Nº 01201-0009612-4 del Sistema de Inform de fecha 17 de mayo de 2017 de este registro, que con cobertura de tres (3) cargos de Categorías 4, 5 y 6 en la O CONSIDERANDO:  Que la Directora Provincial de Organismos Musicales so desempeñará para el cargo de Categoria 6 - Solista de Co Que se consignó el nombre de Elián Díaz Cárdenas, cua documento que se adjunta en autos;  Atento a ello,	nvoca a concurso abierto en los términos del Decreto Nº 516/10 para la orquesta Sinfónica Provincial de Santa Fe; y  olicita se rectifique el nombre de uno de los miembros del jurado que se intrabajo mencionado en el Anexo II - De la Composición del Jurado;  ando el correcto es Elián Nelson Ortiz Cárdenas, según indica la copia de  NISTRA DE INNOVACIÓN  Y CULTURA  R e s u e l v e :
El Expediente Nº 01201-0009612-4 del Sistema de Informe de fecha 17 de mayo de 2017 de este registro, que concobertura de tres (3) cargos de Categorías 4, 5 y 6 en la OCCONSIDERANDO:  Que la Directora Provincial de Organismos Musicales so desempeñará para el cargo de Categoria 6 – Solista de CoCQue se consignó el nombre de Elián Díaz Cárdenas, cuadocumento que se adjunta en autos;  Atento a ello,  LA MINORARICULO 1º) Establecer que el nombre correcto del jura Anexo II de la Resolución Nº 303 del 17 de Mayo de 2017 de May	nvoca a concurso abierto en los términos del Decreto Nº 516/10 para la orquesta Sinfónica Provincial de Santa Fe; y  olicita se rectifique el nombre de uno de los miembros del jurado que se intrabajo mencionado en el Anexo II - De la Composición del Jurado; ando el correcto es Elián Nelson Ortiz Cárdenas, según indica la copia de NISTRA DE INNOVACIÓN  Y CULTURA  R e s u e I v e:  ado para el cargo de Categoría 6 - Solista de Contrabajo mencionado en e de este registro es Elián Nelson Ortiz Cárdenas.
El Expediente Nº 01201-0009612-4 del Sistema de Informe de fecha 17 de mayo de 2017 de este registro, que concobertura de tres (3) cargos de Categorías 4, 5 y 6 en la OCCONSIDERANDO:  Que la Directora Provincial de Organismos Musicales so desempeñará para el cargo de Categoria 6 - Solista de CoCQue se consignó el nombre de Elián Díaz Cárdenas, cuadocumento que se adjunta en autos;  Atento a ello,  LA MIN  ARTÍCULO 1º) Establecer que el nombre correcto del jura Anexo II de la Resolución Nº 303 del 17 de Mayo de 2017 de ARTÍCULO 2º) Regístrese, comuníquese, publíquese segi	nvoca a concurso abierto en los términos del Decreto № 516/10 para la orquesta Sinfónica Provincial de Santa Fe; y  olicita se rectifique el nombre de uno de los miembros del jurado que se intrabajo mencionado en el Anexo II - De la Composición del Jurado;  ando el correcto es Elián Nelson Ortiz Cárdenas, según indica la copia de  NISTRA DE INNOVACIÓN  Y CULTURA  R e s u e l v e :  ado para el cargo de Categoría 6 - Solista de Contrabajo mencionado en e de este registro es Elián Nelson Ortiz Cárdenas.  ún lo establecido para los concursos abiertos en el Artículo 5º del Decreto
El Expediente Nº 01201-0009612-4 del Sistema de Informe de fecha 17 de mayo de 2017 de este registro, que concobertura de tres (3) cargos de Categorías 4, 5 y 6 en la OCCONSIDERANDO:  Que la Directora Provincial de Organismos Musicales so desempeñará para el cargo de Categoria 6 - Solista de CoCQue se consignó el nombre de Elián Díaz Cárdenas, cuadocumento que se adjunta en autos;  Atento a ello,  LA MIN  ARTÍCULO 1º) Establecer que el nombre correcto del jura Anexo II de la Resolución Nº 303 del 17 de Mayo de 2017 de ARTÍCULO 2º) Regístrese, comuníquese, publíquese segi	olicita se rectifique el nombre de uno de los miembros del jurado que se intrabajo mencionado en el Anexo II - De la Composición del Jurado; ando el correcto es Elián Nelson Ortiz Cárdenas, según indica la copia de NISTRA DE INNOVACIÓN Y CULTURA R e s u e I v e :